

Santa Fe, 30 de abril de 2025

VISTO el Expte. CD N° 032/2025, caratulado: **Solicitudes de Diplomas** iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el egresado de esta Facultad Regional, **Nicolás Alberto Garita, DNI N° 44.843.484, Carrera Tecnicatura Universitaria en Mecatrónica**, ha presentado la solicitud de diploma en fecha 05/12/2024.

Que el Consejo Directivo, en su reunión de fecha 27/02/2025, por Resolución N° 049 autorizó el otorgamiento del respectivo título a dicho egresado.

Que el expediente del título en cuestión fue enviado a Rectorado mediante el sistema SYSACAD el 14/03/2025.

Que desde la Dirección de Títulos de Rectorado se han realizado observaciones en la Resolución del Consejo Directivo N° 172, del 15/05/2023, incluida en el expediente, dado que a través de la misma se otorga equivalencia al citado egresado en la asignatura Sistemas de Representación-CAD, consignándose erróneamente el nombre de dicha materia.

Que esta situación debe corregirse para que el expediente pueda ingresar a aprobación del Consejo Superior.

Que se cuenta con el aval de la Comisión de Enseñanza y Posgrado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto la Resolución del Consejo Directivo N° 049, de fecha 27/02/2025, que autorizó el otorgamiento ad referendum del Consejo Superior, del título de **Técnico Universitario en Mecatrónica al egresado Nicolás Alberto Garita, DNI N° 44.843.484, Carrera Tecnicatura Universitaria en Mecatrónica.**

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 163

sj
plz
RRLL
EJD